



USHUAIA, 20/9/2023

VISTO el expediente IFT-E-586-2023 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación para el service del vehículo oficial Chevrolet Captiva, dominio AD 492 CT, de este Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 354/2023, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación mencionada.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de preadjudicación compra directa N° 95/2023, obrante a orden 27, resulta procedente adjudicar al proveedor PEREZ, HUGO ALBERTO, CUIT: 20-13152307-7, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$86.970,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por personal a cargo de la División Automotores a orden 26.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N.º 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 807/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 95/2023, al proveedor PEREZ, HUGO ALBERTO, CUIT: 20-13152307-7, por la contratación del servicio de mantenimiento para el vehículo oficial Chevrolet Captiva, dominio AD 492 CT, de este Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 837/2023.

NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente  
por NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo  
Fecha: 2023.09.20  
16:03:38 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 837/2023

Proveedor	Vehículo	Detalle service	Cotización
PEREZ, HUGO ALBERTO CUIT: 20-13152307-7	CHEVROLET CAPTIVA Dominio: AD 492 CT	- Cambio de filtros (aceite y aire). - Cambio de aceite motor. - Incluyendo mano de obra y repuestos.	\$86.970,00

Firmado digitalmente  
por NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo  
Fecha: 2023.09.20  
16:04:26 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo

Firmado Electrónicamente por  
- ARRIOLA Gabriela A.E.  
IFT  
Directora  
20/09/2023 16:15